



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 4 de Julio de 2.006

484/06

Expte. N° 14.085/06

VISTO:

Que la resolución N° 1057-HCD-05 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Ingeniería, aprobatoria del ACTA-ACUERDO celebrada entre los señores Decanos de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, inserta en el marco institucional del Convenio General de entendimiento rubricado entre ambas Universidades, dispone el dictado de la carrera de Postgrado de "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural" en la citada Universidad de la República de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad en fecha 10 de Abril ppdo. mediante Resolución N° 267-CS-06, convalida la citada ACTA-ACUERDO y sus respectivos Anexos;

Que mediante Nota ingresada N° 1815/06 el Ing. Héctor José Solá Alsina, Director Académico de la citada carrera solicita la autorización para realizar una comisión de servicio docente, de dictado del Séptimo Módulo denominado "**Fundamentos de la Medición, Regulación y Automatización del Gas Natural**" correspondiente al Primer Ciclo de la carrera mencionada, a cumplirse entre el 10 y 21 de Julio próximos en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho";

Que la presentación cuenta con el pleno acuerdo de este Decanato;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder la autorización institucional de la Facultad y en consecuencia aprobar la comisión de servicio docente a la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia, del Ing. **Héctor José SOLA ALSINA**, DNIN° 8.184.128, para que desarrolle entre los días 10 y 21 de Julio próximos, el dictado del **Módulo FUNDAMENTOS DE LA MEDICIÓN, REGULACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL GAS NATURAL**, de la carrera de Postgrado de "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural"

ARTICULO 2º.- Dejar claramente establecido en función de los términos de Acta-Acuerdo, que las erogaciones que demande la precitada comisión de servicio docente, corresponden a la Universidad "Juan Misael Saracho".

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Héctor Solá Alsina, al Director de Coordinación Académica, Ing. Ignacio Velasquez Sosa (UAJMS) y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, a la Division Personal y Depto. Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.-

am.

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO A. GARCIA FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA